

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA NIT. 800.019.277-9	GESTION DOCUMENTAL			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO			
		F-GD-20	Página 1 de 3		
		Versión 2	08-04-16		
DECRETOS					

DECRETO No 41
(Mayo 11 de 2020)

“POR MEDIO LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA”

El Alcalde Municipal de sora, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribución de los Alcaldes Municipales, como primera autoridad de Policía, la de conservar el Orden Público en su respectiva Jurisdicción de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley.

Que de acuerdo al numeral con la Ley 1071 de junio 32 de 2006 reglamenta el Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece el deber de las autoridades en la atención al público, entre ellos la atención personal en los horarios de atención y la habilitación de espacios de consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y ordenada del público.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

Que a nivel mundial se han reportado diversos casos de Coronavirus (Covid-19), tratándose de un virus que causa Infección Respiratoria Aguda-IRA-, que puede llegar a ser leve, moderada o grave, por tales motivos la Organización Mundial de la Salud-OMS declaró oficialmente el Coronavirus como pandemia.

Que el 06 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social confirmó el primer caso de Coronavirus (Covid-2019) en el territorio nacional y a partir de la citada fecha se han detectado más de 200 casos en diferentes ciudades del país.

Que mediante Resolución número 380 del 10 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y la Protección Social adoptó medidas preventivas sanitarias en el país por causa del Coronavirus (Covid-19) y dictó otras disposiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA NIT. 800.019.277-9	GESTION DOCUMENTAL		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-20	Página 2 de 3	
Versión 2				08-04-16
DECRETOS				

Que mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y la Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante decreto 417 de 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional Declaro el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, en atención a la pandemia coronavirus.

Así mismo mediante decreto 457, se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que en atención a las directrices nacionales, es necesario suspender términos en las actuaciones administrativas adelantadas en la alcaldía municipal de sora.

Que el decreto 460 de 2020, establece pautas y orientaciones para las comisarías de familia, a fin de garantizar varios servicios, en el trascurso de la emergencia decretada por el gobierno nacional. En atención, que dicho decreto faculta a los alcaldes para suspender términos en las audiencias de conciliación extrajudicial en derecho por no contar con los medios tecnológicos para su desarrollo, es necesario la suspensión de dichas actuaciones en la comisaria de familia de sora, excepto los casos establecidos en el decreto 460 de 2020.

Que mediante el Decreto 531 de 2020, se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio ampliando en 14 días las directrices anteriores de aislamiento en todo el territorio colombiano.

Que mediante Decreto 636 de 2020, se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio ampliando en 14 días las directrices anteriores de aislamiento en todo el territorio colombiano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. SUSPENDER entre el 11 mayo y el 25 de mayo de 2020, los términos en los procesos, actuaciones administrativas y conciliación extrajudicial en derecho, que adelante la alcaldía municipal, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo 1. La comisaria de familia adelantara su actuación administrativa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto 460 de 2020.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA NIT. 800.019.277-9	GESTION DOCUMENTAL		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO		
		F-GD-20	Página 3 de 3	
	Versión 2	08-04-16		
DECRETOS				

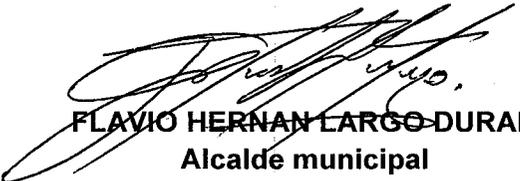
Parágrafo 2. Se exceptúa los procesos de contratación que requiera adelantar la entidad a fin de atender la emergencia sanitaria o necesidad básica para lo cual se establecerán los mecanismos y canales de comunicación que le permitan al oferente la debida participación.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a las personas a realizar el pago de servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo públicos domiciliarios regulado por Pico y Cedula de la siguiente manera: los días lunes 11 de mayo y 18 de mayo las cedulas terminadas en 0-1-2-3, los días miércoles 13 de mayo y 20 de mayo las cedulas terminadas en 4-5-6 y los días jueves 14 de mayo y 21 de mayo las cedulas terminadas en 7-8-9.

Parágrafo 1: El horario implementado durante estos días para el pago de los servicios será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTICULO TERCERO. Adoptar medidas de teletrabajo necesarias y pertinentes para garantizar la prestación del mismo a la comunidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


FLAVIO HERNAN LARGO DURAN
 Alcalde municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
YENNY MARCELA GARCIA SIERRA	YENNY MARCELA GARCIA SIERRA	FLAVIO HERNAN LARGO DURAN